

EDICTO N°518

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado **NATTO CORNEJO MADRIGAL**, en representación de la **Sociedad IMPORTADORA PANACHINA, S.A.**, contra la decisión contenida en el Auto No. 818-25 de 13 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, a cargo de la Juez **VICTORIA ESCUDERO MALTEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación promovido por el licenciado **NATTO CORNEJO MADRIGAL**, en representación de la Sociedad **IMPORTADORA PANACHINA, S.A.**, contra la resolución de este Tribunal Superior de 5 de septiembre de 2025, que **NO ADMITE A TRÁMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado **NATTO CORNEJO MADRIGAL**, en representación de la Sociedad **IMPORTADORA PANACHINA, S.A.**, contra la decisión contenida en el Auto No. 818-25 de 13 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, a cargo de la Juez **VICTORIA ESCUDERO MALTEZ**.

En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.

Notifíquese y remítase.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, Magistrado Sustanciador
(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°518** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciocho (**18**) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1374692025

T.S: 290-25

E.E.G.

Código de verificación
66859d59-c6f5-44c7-b414-85597b8d2ae9
Electrónico

